



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley Nº 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Resolución de Alcaldía Nº 532-2020-MPV

Virú, 26 de octubre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

VISTO: El Informe N° 109-2020-SGASPVYFH-MPV/MRZJ emitido por la Subgerencia de Apoyo Social, Participación Vecinal y Focalización de Hogares, sobre conformación del Comité Electoral del Centro Poblado BUENA VISTA, comprensión y jurisdicción del Distrito de Chao, provincia de Virú; y,

CONSIDERANDO:

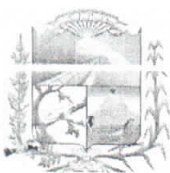
Que, de conformidad con lo prescrito en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el art. 132° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, se establecen los mecanismos y procedimientos para la elección de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de su jurisdicción. En estas elecciones para autoridades de las municipalidades de centros poblados se eligen un alcalde y 5 regidores quienes postulan en lista completa y de acorde con la normatividad de la materia,

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2016-MPV, modificado por la Ordenanza Municipal N° 029-2016-MPV, la Ordenanza Municipal N° 025-2017-MPV, la Ordenanza Municipal N° 005-2020-MPV y la Ordenanza Municipal N° 015-2020-MPV, que regula el Nuevo Reglamento de Elecciones Municipales en Centros Poblados de la Provincia de Virú;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2020-MPV de fecha 21 de setiembre del 2020, se ha convocado a Elecciones de Alcalde y Regidores de las Municipalidades del Centro Poblado **BUENA VISTA**, comprensión del distrito de Chao y provincia de Virú, con fecha de sufragio el día **31 de enero del 2021**; aprobándose el correspondiente Cronograma del citado proceso electoral;

Que, la Subgerente de Apoyo Social, Participación Vecinal y Focalización de Hogares, a través del Informe N° 109-2020-SGASPVYFH-MPV/MRZJ de fecha 23 de octubre del 2020, solicita reconocimiento del Comité Electoral del Centro Poblado BUENA VISTA, comprensión y jurisdicción del distrito de Chao y provincia de Virú;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Calle Independencia 510 - VIRÚ

Que, en ese sentido es menester emitir la presente resolución reconociendo al Comité Electoral que tendrá a su cargo la organización del proceso electoral para elección de las autoridades municipales del Centro Poblado BUENA VISTA;

Estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al **COMITÉ ELECTORAL** que tendrá a cargo la organización del proceso electoral para la elección de las autoridades municipales del Centro Poblado **BUENA VISTA**, comprensión y jurisdicción del distrito de Chao, provincia de Virú, departamento y región La Libertad, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	CENTRO POBLADO	MIEMBROS DEL COMITÉ
1	BUENA VISTA (DISTRITO DE CHAO Y PROVINCIA DE VIRÚ)	<u>Titulares</u> 1. ALIAGA ABANTO SERAPIO MARTIN 2. ROJAS RUIZ JANETH ROXANA 3. ARAUJO RODRIGUEZ CAROLINA GELDDY 4. CHAVEZ ORDOÑEZ BRAULIO 5. AGUILAR CUEVA DE ALVAREZ ARACELI YAMILET

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y a la Subgerencia de Apoyo Social, Participación Vecinal y Focalización de Hogares, la respectiva comunicación al Comité Electoral reconocido en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Virú

Mg. Andrés O. Chávez Gonzales
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal
GDSySM
SGASPVyFH
Gerencia Asesoría Jurídica
Archivo